I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1577 /2011

Cerrillos, 24 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4917/2011; Memorándum N°1000/556/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1207/2011 y N°202/1456/2011; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1207/2011 modificado por el Decreto Exento N°202/1456/2011, se otorgó una subvención al **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** Personalidad Jurídica N°850-2010, una subvención ascendente a $410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de agosto de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** Personalidad Jurídica N°850-2010, representado por su Presidenta doña Sonia Leiva Montecinos, cédula de Identidad N°5.601.020-3, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta mil pesos).

2. El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de 30 buzos completos.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. EL **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1577 /2011

5. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
CLUB DE ADULTO MAYOR "GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"

En Cerrillos, a 12 de Agosto de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, Personalidad Jurídica N°850-10, representada por su Presidenta doña **SONIA LEIVA MONTECINOS**, chilena, cédula de identidad N°5.601.020-3, con domicilio en Psje: Tijuana N°387, Comuna de Cerrillos, teléfono 419 66 23, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 24 de Junio de 2011, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1207/2011, de fecha 05 de Julio de 2011, modificado por el Decreto Exento N°202/1456/2011 de fecha 09 de Agosto de 2011, se otorga al **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"** una subvención de $410.550.- (cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta pesos).

TERCERO: El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de 30 buzos completos.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **SONIA LEIVA MONTECINOS,** en representación del **CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"**, haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DE GIMNASIA "ESFUERZO Y VOLUNTAD"
Representada por su Presidenta
SONIA LEIVA MONTECINOS
C.I. 5.601.020-3

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.